La Hormiga Valle del Guamuez, 10 de agosto de 2026

Señor
WILMER CEDIEL SABOGAL VIDAL
Representante Legal
BIOAGROS COLOMBIA S.A.S. ZOMAC BIC

Asunto: Citación a comité técnico

Ref. Solicitud de modificación de especificación técnica del ítem No. 1 **"Folletos"** – Contrato de Minima Cuantía No. SDA-PS-IMC-366-2026 del 06 de agosto del 2026, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS POSCONSUMO Y USO MODERADO DEL RUIDO COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO AL SECTOR AMBIENTAL DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, PUTUMAYO".

Cordial saludo,

La Secretaria de Desarrollo Agropecuario **MABEL EDILSA JIMENEZ CANCHALA** del Municipio del Valle del Guamuez – Putumayo, en calidad de supervisora del CONTRATO DE MINIMA CUANTÍA No. SDA-PS-IMC-366-2026 del 06 de agosto del 2026, solicita contar con su presencia, el día martes 11 de agosto de 2026 a las 08:30 a.m., en las instalaciones de la alcaldía municipal, para tratar temas referentes a una modificación del contrato de referencia.

Por la atención y colaboración prestada a esta solicitud anticipo sinceros agradecimientos.

Cordialmente,

MABEL EDILSA JIMENEZ CANCHALA
Secretaria de Desarrollo Agropecuario

Proyectó: Jessica Urbano
Apoyo Profesional SDA

ACTA DE COMITÉ No. 01

ACTA No:	01
FECHA:	11 de agosto de 2026
CONTRATO DE OBRA No:	SDA-PS-IMC-366-2026 DEL 06 DE AGOSTO DE 2026
CONTRATISTA DE OBRA:	BIOAGROS COLOMBIA S.A.S. ZOMAC BIC NIT. 901696765-0
REPRESANTE LEGAL:	WILMER SEDIEL SABOGAL VIDAL C.C. 1.005.741.135 de Dolores (T)
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS POSCONSUMO Y USO MODERADO DEL RUIDO COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO AL SECTOR AMBIENTAL DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, PUTUMAYO".

PARTICIPANTES

NOMBRE	CARGO	EMPRESA O ENTIDAD
MABEL JIMENEZ CANCHALA	Secretaria de Desarrollo Agropecuario (Supervisora)	Alcaldía de Valle del Guamuez
JESSICA ALEJANDRA URBANO	Profesional de Apoyo SDA	Alcaldía de Valle del Guamuez
WILMER SEDIEL SABOGAL VIDAL	Representante legal	Bioagros Colombia S.A.S. ZOMAC BIC

OBJETIVO:

Solicitar modificación a las especificaciones técnicas en el ítem No. 1 "Folletos" del contrato, de acuerdo con la necesidad existente y en aras de la eficiencia del presupuesto destinado para el ítem mencionado.

TEMAS A TRATAR

- Saludo y presentación por parte de los participantes.
- Tratar la solicitud de modificación N°.02 realizada por la supervisión del contrato, con ello determinar y validar los sustentos y pertinencias.

DESARROLLO DEL ACTA

Siendo las 08:30 A.M. del día once (11) de agosto de 2026 se da inicio al comité técnico con el saludo por parte de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario del municipio Valle del Guamuez, la Doctora **MABEL JIMENEZ CANCHALA** donde realiza un recuento factico relacionado con el objeto del contrato.

1. La Doctora **MABEL JIMENEZ CANCHALA** actuando como supervisora del contrato SDA-PS-IMC-366-2026 del 06 de agosto de 2026 manifiesta que el desarrollo del presente comité técnico No. 01 se debe a la necesidad de modificar las especificaciones técnicas del ítem No. 1 ***"Folletos"*** teniendo en cuenta que la cantidad de folletos a entregar puede suplir la necesidad del objeto contractual del proceso, ya que ayuda a la implementación de

las dos campañas **"RESIDUOS POSCONSUMO Y USO MODERADO DEL RUIDO"**, logrando así, la sensibilización y educación ambiental de los habitantes del municipio, cabe resaltar que esta modificación no afecta los demás documentos, presupuesto total, ni los demás ítems de las especificaciones técnicas.

2. El señor **WILMER SEDIEL SABOGAL VIDAL,** actuando como representante legal de **BIOAGROS COLOMBIA S.A.S. ZOMAC BIC** manifiesta que se encuentra de acuerdo con la solicitud de modificación expuesta por parte de la supervisión, por tanto, en el presente comité técnico No. 01 acuerda entregar el nuevo diseño de los folletos a la supervisión para posteriormente imprimirlos en el transcurso del plazo de ejecución del contrato de referencia
3. La Doctora **MABEL JIMENEZ CANCHALA** como Secretaria de Desarrollo Agropecuario, en su condición de supervisora en el presente contrato, una vez escuchada la intervención del contratista manifiesta:

 a) Que, una vez conocido el contexto que lleva a la solicitud de modificación, es necesario realizarla para garantizar el cumplimiento de los objetivos contractuales.
 b) Siendo las 09:30 A.M., la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, el profesional de apoyo a la supervisión y el contratista proceden a realizar todos los documentos necesarios para la modificación del contrato.

4. Con todo lo expuesto anteriormente, y verificando que el alcance del contrato es la implementación de las campañas de RESIDUOS POSCONSUMO y USO MODERADO DEL RUIDO y en vista que la modificación solicitada por la supervisión garantiza el cumplimiento del propósito del contrato, se concluye que es posible realizar la modificación a las especificaciones técnicas del ítem No. 1 ***"Folletos"***.

Al finalizar las partes se reúnen para determinar los acuerdos.

ACUERDOS

1. El contratista acuerda presentar de manera digital el nuevo diseño de los folletos a la supervisión de acuerdo con las nuevas especificaciones técnicas del ítem No. 1 ***"Folletos"*** del contrato de mínima cuantía No. SDA-PS-IMC-366-2026 del 06 de Agosto de 2026, quedando de la siguiente manera:

ÍTEM	CODIGO CPC	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	3262003	FOLLETOS	MILLAR	1	Diseño de folletos publicitarios para la participación de las campañas de recolección de RESIDUOS POSCONSUMO y USO MODERADO DEL RUIDO, incluirá la importancia de cada campaña, ventajas y recomendaciones. Los folletos deben ser impresos a full color de ambos lados, en material propalcote. El diseño debe ser aprobado por la supervisión antes de ser entregados.

2. La supervisión acuerda revisar y aprobar el nuevo diseño para que posteriormente el contratista proceda a imprimirlos en el plazo de ejecución del contrato de mínima cuantía No. SDA-PS-IMC-366-2026 del 06 de Agosto de 2026.

Para constancia se firma la presente acta en La Hormiga Municipio Valle del Guamuez, Departamento del Putumayo, por quienes en ella intervinieron a los once (11) días del mes de agosto de 2026.

POR EL CONTRATISTA	POR LA SUPERVISIÓN
wilmer sediel sabogal	
WILMER SEDIEL SABOGAL VIDAL C.C. 1.005.741.135 de Dolores (T) representante Legal de BIOAGROS COLOMBIA S.A.S. ZOMAC BIC NIT.901696765-0	**MABEL JIMENEZ CANCHALA** Secretaria de desarrollo Agropecuario

Proyectó: Jessica Urbano
Profesional de Apoyo SDA

ALCALDÍA
VALLE DEL GUAMUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
NIT: 800102912-2

Valle del Guamuez, 11 de agosto de 2026

Licenciado
JEURIN ZAN MENESES GOMEZ
Alcalde municipal Valle del Guamuez
Ciudad

Objeto: "PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS POSCONSUMO Y USO MODERADO DEL RUIDO COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO AL SECTOR AMBIENTAL DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, PUTUMAYO".

Asunto: Solicitud de autorización para modificación del contrato SDA-PS-IMC-366-2026 del 06 de agosto de 2026.

Cordial saludo.

Mediante el presente comunicado y de acuerdo con los anexos al mismo, le solicito muy comedidamente a usted como ordenador del gasto en la entidad, se autorice la suscripción del modificatorio No. 02, contrato de mínima cuantía SDA-PS-IMC-366-2026 del 06 de agosto de 2026 en el sentido de modificar el ítem 1 "Folletos" de las especificaciones técnicas, por las razones expuestas en el acta de comité técnico de fecha del 11 de agosto de 2026 anexo a la presente solicitud.

Agradezco su colaboración.

Cordialmente,

MABEL JIMENEZ CANCHALA
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Proyectó: Jessica Urbano
Profesional de Apoyo SDA

Anexo:
- Oficio de citación a comité técnico No. 01 por parte de la supervisión con fecha del 10 de agosto de 2026
- Acta de comité Técnico No. 01 del 11 de agosto de 2026

ALCALDÍA
VALLE DEL GUAMUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
NIT: 800102912-2

Valle del Guamuez, 12 de agosto de 2026.

Doctora
MABEL JIMENEZ CANCHALA
Secretaria de Desarrollo Agropecuario
Municipio Valle del Guamuez
Ciudad

Asunto: Autorización para suscripción de Modificatorio No. 02 – Contrato de Mínima Cuantía SDA-PS-IMC-366-2026 del 06 de agosto de 2026.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud presentada por la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, en su calidad de supervisora del contrato, mediante la cual se solicita autorización para la suscripción del **Modificatorio No. 02 al Contrato de Mínima Cuantía SDA-PS-IMC-366-2026 del 06 de agosto de 2026**, me permito manifestar lo siguiente:

Que, revisada la justificación expuesta en la solicitud, así como los documentos soporte allegados y lo tratado en el **Comité Técnico No. 01 del 11 de agosto de 2026**, se evidencia la necesidad de modificar la información relacionada con las especificaciones técnicas del ítem No. 1 ***"Folletos"***, con el fin de garantizar la debida trazabilidad y correspondencia de la información que hace parte de la necesidad existente en el contrato SDA-PS-IMC-366-2026 del 06 de agosto de 2026.

Que, la modificación de las especificaciones técnicas del ítem No. 1 ***"Folletos"*** corresponde a suplir la necesidad existente en el contrato de referencia y no modifica el objeto contractual, el valor del contrato, los demás ítems de las especificaciones técnicas, los precios pactados ni las demás condiciones esenciales del mismo, por lo que no implica una modificación sustancial de las condiciones contractuales inicialmente establecidas.

En ese sentido, y en mi calidad de ordenador del gasto,

AUTORIZO la suscripción del **Modificatorio No. 02 al Contrato de Mínima Cuantía SDA-PS-IMC-366-2026 del 06 de agosto de 2026**, en los términos expuestos en la solicitud presentada y conforme a la normatividad vigente aplicable, en especial la **Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015**.

Lo anterior, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del contrato, la correcta trazabilidad de la información contractual y la satisfacción del interés público.

Cordialmente,

JEURIN ZAN MENESES GOMEZ
Alcalde Municipal
Municipio Valle del Guamuez

Proyectó:
Blanca Meléndez
Secretaria ejecutiva de despacho

Revisó:
Eneida Patricia Cuela Gómez
Asesora de Despacho Municipal

CONSIDERACIONES

Que, el **MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ**, a través de su representante legal, en calidad de ordenador del gasto, y la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, en ejercicio de las funciones de supervisión del contrato, una vez revisadas las circunstancias técnicas y jurídicas relacionadas con la ejecución del **Contrato de Mínima Cuantía No. SDA-PS-IMC-366-2026 del 06 de agosto de 2026**, y de conformidad con las actuaciones adelantadas dentro del expediente contractual, considera procedente suscribir el presente **Modificatorio No. 02 de 2026**, previas las siguientes consideraciones:

Que, el Municipio de Valle del Guamuez suscribió el **Contrato de Mínima Cuantía No. SDA-PS-IMC-366-2026 del 06 de agosto de 2026**, cuyo objeto es:

"PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS POSCONSUMO Y USO MODERADO DEL RUIDO COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO AL SECTOR AMBIENTAL DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, PUTUMAYO".

Que, el día 10 de agosto de 2026, de parte de la supervisión se presentó una solicitud para la realización de un Comité Técnico para una modificación en las especificaciones técnicas del ítem No. 1 ***"Folletos"***, de acuerdo con la necesidad existente en el contrato.

Que el día 11 de agosto de 2026 se llevó a cabo el **Comité Técnico No. 01**, en el cual se revisó el contenido de la solicitud del día 10 de agosto de 2026 y se dejó constancia la necesidad de realizar una modificación a las especificaciones técnicas del ítem No. 1 ***"Folletos"***, debido a que la cantidad de folletos a entregar puede suplir con la necesidad del contrato de referencia para la sensibilización e implementar educación ambiental mediante las campañas de RESIDUOS POSCONSUMO Y USO MODERADO DEL RUIDO.

Que, en el **Acta de Comité Técnico No. 01** se dejó constancia de que a las especificaciones técnicas del ítem No. 1 ***"Folletos"***, razón por la cual se procedió a efectuar la correspondiente a una modificación documental. teniendo en cuenta que la cantidad de los folletos a entregar deben ser relacionados a la implementación de las campañas de RESIDUOS POSCONSUMO y USO MODERADO DEL RUIDO, en el Acta de Comité Técnico No. 01 se consideró necesario que las especificaciones técnicas del ítem mencionado sean modificadas.

Que, la aclaración efectuada mediante el **Acta de Comité Técnico No. 01** tiene por finalidad modificar las especificaciones técnicas mencionadas sin modificar el objeto, valor, precios unitarios, demás ítems de las especificaciones técnicas, obligaciones ni demás condiciones esenciales del contrato.

Que, la presente modificación se encuentra soportada en las actuaciones adelantadas por la supervisión, en el **Acta de Comité Técnico No. 01 del 11 de agosto de 2026**, mediante la cual se aclaró la información relacionada con las especificaciones técnicas del ítem No. 1 ***"Folletos"***, garantizando el cumplimiento del propósito del contrato.

Que, la modificación contractual corresponde a una modificación de las especificaciones técnicas del ítem No. 1 ***"Folletos"*** reportadas en la ejecución contractual, sin que ello implique incremento del valor total del contrato ni modificación de sus precios, objeto o demás especificaciones.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la **Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015**, y atendiendo los principios que rigen la contratación estatal, resulta procedente efectuar modificaciones a los contratos estatales cuando estas se encuentren debidamente justificadas y tengan como finalidad garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y la satisfacción del interés genêral.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente **Modificatorio No. 02 de 2026** al Contrato de Mínima Cuantía No. **SDA-PS-IMC-366-2026 del 06 de agosto de 2026**.

CLÁUSULAS

PRIMERA: MODIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Modificar la información relacionada con las de las especificaciones técnicas del ítem No. 1 ***"Folletos"***, dejando en constancia de que, de acuerdo con lo manifestado por la supervisión en el Comité Técnico No. 01 del 11 de agosto de 2026, las especificaciones técnicas del ítem No. 1 ***"Folletos"*** quedan de la siguiente manera:

ÍTEM	CODIGO CPC	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	3262003	FOLLETOS	MILLAR	1	Diseño de folletos publicitarios para la participación de las campañas de recolección de RESIDUOS POSCONSUMO y USO MODERADO DEL RUIDO, incluirá la importancia de cada campaña, ventajas y recomendaciones. Los folletos deben ser impresos a full color de ambos lados, en material propalcote. El diseño debe ser aprobado por la supervisión antes de ser entregados.

La presente modificación corresponde exclusivamente al ítem mencionado en el comité técnico No. 01 y no modifica el plazo, el valor total del contrato, los precios unitarios, el objeto, las demás especificaciones técnicas, las obligaciones ni las demás condiciones contractuales pactadas.

Las especificaciones técnicas del ítem No. 1 ***"folletos"*** aquí relacionadas deberán quedar en constancia como definitivas con el fin de cumplir con la totalidad de los objetivos contractuales.

SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS

Las demás cláusulas, obligaciones, condiciones y estipulaciones contenidas en el **Contrato de Mínima Cuantía No. SDA-PS-IMC-366-2026 del 06 de agosto de 2026**, que no hayan sido modificadas expresamente mediante el presente documento, continúan vigentes y producen plenos efectos jurídicos.

TERCERO: PERFECCIONAMIENTO.

El presente modificatorio se perfecciona con la aceptación de las partes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

NOTA: El presente **Modificatorio No. 02 de 2026** se entenderá aceptado por EL CONTRATISTA mediante la aceptación realizada a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, entendida dicha aceptación como la suscripción del documento en la plataforma, de conformidad con las disposiciones y lineamientos establecidos por la **Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente**.

Para constancia, se suscribe en el Municipio de Valle del Guamuez, departamento del Putumayo, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2026.

Proyectó: **JESSICA URBANO**	Revisó: **DANIELA ALEJANDRA ESCOBAR ARTEAGA**	Revisó: **ENEIDA PATRICIA QUETA GOMEZ**	Aprobó: **JEURIN ZAN MENESES GOMEZ**
Apoyo Profesional SDA	Jefe Oficina Jurídica	Asesora de Despacho	Alcalde Municipio Valle del Guamuez